



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Octubre de 1975. -

650/75

Expte. N° 1.246/75

VISTO:

Este expediente por el cual esta Casa ha contratado en forma directa con la firma "Norte" Publicidad en una página de la revista "tierra adentro" que la misma edita, la publicación de las carreras que se cursan en esta Universidad, como así también sobre las actividades que cumple; teniendo en cuenta que el presente gasto se encuentra comprendido en las excepciones del artículo 56, inciso 3°, apartado g), de la Ley de Contabilidad de la Nación y atento a lo informado por / Dirección General de Administración,

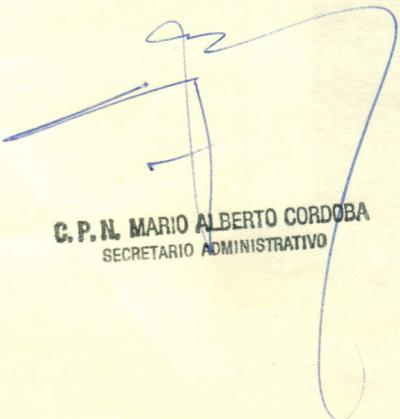
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

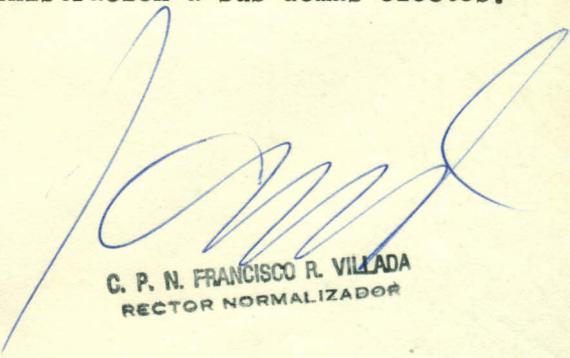
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación a la orden de la firma "NORTE" Publicidad / la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00), por la publicación en una página de la revista que edita, "tierra adentro", con respecto a las carreras que se cursan en esta Casa y las actividades que realiza.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 232: PUBLICIDAD / del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR